

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: EJECUCIÓN DE LAS PARTICIONES, TRASDOSADOS Y FALSOS TECHOS DE YESO LAMINADO E INSTALACIÓN DE FALSOS TECHOS ESPECIALES EN LAS OBRAS DE CONTINUACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA UNED EN EL CAMPUS DE LAS ROZAS (MADRID), FASE 2

Referencia: TSA 71018

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) ha encargado a TRAGSA la Fase 2 de las obras de construcción de edificio en el Campus de Las Rozas (Madrid), como continuación de la ejecución de las obras de la Fase 1. Entre los trabajos a realizar se encuentra la ejecución de las particiones, trasdosados y falsos techos de yeso laminado e instalación de falsos techos especiales del edificio, lo que supone el objeto de contratación de la presente licitación. (Los códigos CPV de la licitación son: Lote N°1: 45324000 Trabajos de colocación de cartón-yeso; y Lotes N°2, 3 y 4: 45421146 Instalación de falsos techos.)

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación se realizará mediante procedimiento abierto simplificado. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Se han obtenido las mediciones de las unidades a ejecutar en cada lote del estado de mediciones del proyecto, a las cuales se les aplican los precios unitarios de proyecto. A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
LOTE N°1. PARTICIONES, TRASDOSADOS Y FALSOS TECHOS DE YESO LAMINADO				
407,00	m²	Ejecución de tabiques volados verticales fachada norte. Según especificaciones establecidas en PPTP.	71,66	29.165,62

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
3.325,60	m²	Ejecución de trasdosado autoportante e=76mm/600 doble placa. Según especificaciones establecidas en PPTP.	29,76	98.969,86
702,17	m²	Ejecución de tabique cortafuego. Según especificaciones establecidas en PPTP.	107,63	75.574,56
1.208,11	m²	Ejecución de barrera fónica lana mineral. Según especificaciones establecidas en PPTP.	32,83	39.662,25
231,26	m²	Ejecución de falso techo continuo PYL placa estándar 15A. Según especificaciones establecidas en PPTP.	25,35	5.862,44
191,73	m²	Ejecución de falso techo continuo PYL placa hidrófuga 15H1. Según especificaciones establecidas en PPTP.	27,20	5.215,06
725,88	m	Ejecución de tabica / faja perimetral placa yeso laminado estándar 15A. Según especificaciones establecidas en PPTP.	24,33	17.660,66
25,00	Ud	Ejecución de registro falso techo liso de escayola. Según especificaciones establecidas en PPTP.	83,01	2.075,25
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE N°1 (IVA NO INCLUIDO)			274.185,70	
LOTE N°2. FALSOS TECHOS DE LAMAS VERTICALES DE ALUMINIO				
3.996,17	m²	Ejecución de falso techo de lamas verticales de aluminio. Según especificaciones establecidas en PPTP.	17,50	69.932,98
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE N°2 (IVA NO INCLUIDO)			69.932,98	
LOTE N°3. FALSOS TECHOS DE LAMAS VERTICALES DE MADERA				
774,57	m²	Ejecución de falso techo de lamas verticales de madera. Según especificaciones establecidas en PPTP.	57,46	44.506,79
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE N°3 (IVA NO INCLUIDO)			44.506,79	
LOTE N°4: FALSOS TECHOS DE CILINDROS ACÚSTICOS				
437,98	m²	Ejecución de falso techo de cilindros acústicos. Según especificaciones establecidas en PPTP.	43,76	19.166,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE N°4 (IVA NO INCLUIDO)			19.166,00	
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)			407.791,47	

Al presupuesto máximo de licitación le corresponde un Impuesto Sobre el Valor Añadido que asciende a la cantidad de **85.636,22 €**.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IVA NO INCLUIDO)	274.185,70
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IVA NO INCLUIDO)	69.932,98
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº3 (IVA NO INCLUIDO)	44.506,79
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº4 (IVA NO INCLUIDO)	19.166,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	407.791,47
IVA	85.636,22
TOTAL PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)	493.427,69

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (407.791,47 €), IVA no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica en los siguientes términos:

Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
 - a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 4 (Albañilería, revocos y revestidos)**:
 - **Categoría 1 o superior**, en caso de ofertar a los lotes nº 2, 3 o 4 o a una combinación de lotes cuya suma del valor estimado sea igual o inferior a 150.000€
 - **Categoría 2 o superior**, en caso de ofertar al lote nº 1 o a una combinación de lotes cuya suma del valor estimado sea superior a 150.000,00€ e igual o inferior a 360.000€
 - **Categoría 3 o superior**, en caso de ofertar a una combinación de lotes cuya suma del valor estimado sea superior a 360.000,00€.

Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)

2. Inscripción en el **ROLECSP**¹, la inscripción será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.
3. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

Solvencia económica:

- ✓ Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres años, no inferior a:
 - DOSCIENTOS UN MIL EUROS (201.000,00€) en caso de ofertar para el lote nº1
 - CINCUENTA Y DOS MIL EUROS (52.000,00 €) en caso de ofertar para el lote nº2
 - TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000,00€) en caso de ofertar para el lote nº3
 - CATORCE MIL EUROS (14.000,00€) en caso de ofertar para el lote nº4

En caso de presentar oferta a más de un lote, se exigirá una cifra de negocio igual o superior a la suma del valor exigido para cada uno de los lotes a los que presente oferta.

Solvencia técnica:

- ✓ La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado en los últimos cinco años, al menos, dos obras de tipología similar de cada lote al que oferte cuyo importe **individual sea igual o superior a:**
 - En caso de presentar oferta al lote N°1 DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €)
 - En caso de presentar oferta al lote N°2 CIEN MIL EUROS (100.000,00 €)
 - En caso de presentar oferta al lote N°3 CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)
 - En caso de presentar oferta al lote N°4 VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €)

Dicha declaración estará, avalada por certificados de buena ejecución. En esta declaración se deberá incluir el alcance, el año de la ejecución, el cliente y el importe de las mismas. Los certificados estarán expedidos o visados por el órgano competente e indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras.

¹ No será obligatoria la inscripción en el ROLECSP según lo establecido en la recomendación del 24 de septiembre de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el fin de no limitar la concurrencia.

- ✓ Relación de medios a disposición del contrato: Los licitadores deberán aportar declaración responsable de que pondrán a disposición del contrato al menos los siguientes medios humanos, lo que deberá acreditarse mediante CV que se aportarán en caso de resultar oferta mejor valorada:

LOTE Nº1: PARTICIONES, TRASDOSADOS Y FALSOS TECHOS DE YESO LAMINADO

- (1) Encargado de obras. 10 años de experiencia en obras de tabiquería y techos de cartón yeso.

LOTE Nº2: FALSOS TECHOS DE LAMAS VERTICALES DE ALUMINIO

- (1) Jefe de obra. 5 años de experiencia en obras de instalación de falsos techos
- (1) Encargado de obras. 10 años de experiencia en obras de instalación de falsos techos

LOTE Nº3: FALSOS TECHOS DE LAMAS VERTICALES DE MADERA

- (1) Jefe de obra. 5 años de experiencia en obras de instalación de falsos techos
- (1) Encargado de obras. 10 años de experiencia en obras de instalación de falsos techos

LOTE Nº4: FALSOS TECHOS DE CILINDROS ACÚSTICOS

- (1) Jefe de obra. 5 años de experiencia en obras de instalación de falsos techos
- (1) Encargado de obras. 10 años de experiencia en obras de instalación de falsos techos

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas de cada uno de los lotes se valorarán conforme a los siguientes criterios para cada lote:

LOTE Nº1: PARTICIONES, TRASDOSADOS Y FALSOS TECHOS DE YESO LAMINADO

- **Precio (96%):** Se otorgarán **noventa y seis (96) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de ejecución (4%):** se otorgarán hasta **cuatro (4) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de ejecución de los trabajos del lote contado desde la formalización del contrato. Para ello, se otorgarán un séptimo de punto (1/7 puntos) por cada día natural que se reduzca el plazo de ejecución de los trabajos, valorándose una reducción máxima de veintiocho (28) días naturales (puntuación máxima = 1/7 puntos/día reducido x 28 días reducidos = 4 puntos). El plazo computará desde la fecha de formalización del contrato. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido (360 DÍAS NATURALES) recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

LOTE Nº2: FALSOS TECHOS DE LAMAS VERTICALES DE ALUMINIO

- **Precio (96%):** Se otorgarán **noventa y seis (96) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de ejecución (4%):** se otorgarán hasta **cuatro (4) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de ejecución de los trabajos del lote contado desde la fecha de firma del acta de replanteo. Para ello, se otorgarán un séptimo de punto (1/7 puntos) por cada día natural que se reduzca el plazo de ejecución de los trabajos, valorándose una reducción máxima de veintiocho (28) días naturales (puntuación máxima = 1/7 puntos/día reducido x 28 días reducidos = 4 puntos). El plazo computará desde la fecha de firma del acta de replanteo. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido (180 DÍAS NATURALES) recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

LOTE Nº3: FALSOS TECHOS DE LAMAS VERTICALES DE MADERA

- **Precio (96%):** Se otorgarán **noventa y seis (96) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de ejecución (4%):** se otorgarán hasta **cuatro (4) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de ejecución de los trabajos del lote contado desde la fecha de firma del acta de replanteo. Para ello, se otorgarán un séptimo de punto (1/7 puntos) por cada día natural que se reduzca el plazo de ejecución de los trabajos, valorándose una reducción máxima de veintiocho (28) días naturales (puntuación máxima = 1/7 puntos/día reducido x 28 días reducidos = 4 puntos). El plazo computará desde la fecha de firma del acta de replanteo. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido (90 DÍAS NATURALES) recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

LOTE Nº4: FALSOS TECHOS DE CILINDROS ACÚSTICOS

- **Precio (96%):** Se otorgarán **noventa y seis (96) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de ejecución (4%):** se otorgarán hasta **cuatro (4) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de ejecución de los trabajos del lote contado desde la fecha de firma del acta de replanteo. Para ello, se otorgarán un séptimo de punto (1/7 puntos) por cada día natural que se reduzca el plazo de ejecución de los trabajos, valorándose una reducción máxima de veintiocho (28) días naturales (puntuación máxima = 1/7 puntos/día reducido x 28 días reducidos = 4 puntos). El plazo computará desde la fecha de firma del acta de replanteo. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido (90 DÍAS NATURALES) recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. En todos los lotes, se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se circunscribe estos trabajos, se valora la reducción del plazo de ejecución de los mismos, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados (papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con la facturación en formato electrónico.

Toledo, 27 de agosto de 2021